

RAZÓN DE CUENTA.- En Ciudad Judicial Puebla a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis; doy cuenta al Ciudadano Juez con un escrito de **MARIA CECILIA LOURDES HUERTA CHAMORRO**, recibido en este Juzgado el **dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis**, para dictar su acuerdo correspondiente. CONSTE.

EXPEDIENTILLO. NÚM.1617/2021

Asc.*

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
ABOGADA. ALEJANDRA MORALES CORDERO.

Ciudad Judicial Puebla, veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.

Con el escrito de **MARIA CECILIA LOURDES HUERTA CHAMORRO**, regístrese bajo el mismo número que el principal el expedientillo de ACTUACIONES con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 88 y 677 del *Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado*, se acuerda:

ÚNICO.-Téngase a **MARIA CECILIA LOURDES HUERTA CHAMORRO**, haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprende y en atención a la razón de cuenta de la oficial mayor de este Juzgado, se infiere que el expediente del cual se deduce el presente expedientillo fue remitido a la **cuarta sala civil por apelación**, bajo el oficio **3896** de fecha **veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis**, en consecuencia se ordena reservar el mismo y será proveído una vez que los autos se encuentren dentro de este recinto judicial.



**NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO
A LAS PARTES Y DESE VISTA A LA MINISTERIO
PUBLICO ADSCRITA.**

Lo proveyó y firma el Abogado **R. LEONARDO
TREVINO MUSALEM**, Juez Quinto de lo Familiar de el
Distrito Judicial de Puebla, ante la Secretaria con quien actúa
Abogada **ALEJANDRA MORALES CORDERO**. DOY FE.

EXPEDIENTILLO NÚM. 1617/2021

Asc.*

C.JUEZ.

ABOG. R. LEONARDO TREVINO MUSALEM.

C.SECRETARIA.

ABOG. ALEJANDRA MORALES CORDERO.

El suscrito secretario. informa que el texto que precede. corresponde

